



RESOLUCION No. CSJSAR23-175
19 de abril de 2023

“Por la cual se modifica el Acuerdo No. CSJSAA22-406 del 21 de diciembre de 2022.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo No. **PSAA07-3972** del 13 de marzo de 2007, emanado del Consejo Superior de la Judicatura y, lo decidido en Sala del 19 de abril de 2023,

CONSIDERANDO:

Que el inciso final del artículo 3° de la Ley 1095 de 2006, dispone “... *el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las 24 horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial*”.

Que la sentencia **C-187 de 2006**, expedida por la H. Corte Constitucional, determinó “... *al reglamentar los turnos mencionados en el proyecto de ley, el Consejo Superior de la Judicatura deberá tener en cuenta que mediante ellos se pretende asegurar la permanencia y continuidad del servicio, durante el tiempo que no corresponda al horario judicial común u ordinario, como también durante los días festivos y los de vacancia judicial, para lo cual debe asegurar, no solo la decisión oportuna de primera instancia, sino igualmente la de segunda instancia, cuando fuere del caso*”.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el **artículo 3° de la Ley 1095 de 2006** y obedeciendo lo expresado por la H. Corte Constitucional, en la sentencia **C-187 de 2006**, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo No. **PSAA07-3972 de 2007**, “*por el cual se reglamenta el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus por los Jueces y Magistrados en el territorio nacional y se derogan unos Acuerdos*”.

Que mediante Acuerdo **No. CSJSAA22-406** del 21 de diciembre de 2022, se establecen los turnos para la atención de las acciones de Habeas Corpus en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil durante el año 2023, y en el mismo le fue asignado turno para conocer de acciones de habeas corpus el día 20 de abril del año en curso, al Juzgado 8° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga.

Que, mediante oficio del 13 de abril de 2023, la Dra. **AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ**, Juez 8° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga, manifiesta que le fue asignado turno de habeas corpus para el día 20 de abril de 2023, fecha en la que su Juzgado está disfrutando del compensatorio por haber laborado en la semana santa, en el periodo comprendido del 1 al 9 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el Acuerdo en mención, realizando el cambio de turno con el Juzgado 11° Penal Municipal con Función de Control

de Garantías de Bucaramanga, toda vez que el día asignado a ese Despacho Judicial la solicitante no cuenta con compensatorios.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario modificar el Acuerdo en mención, por lo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Acuerdo No. **CSJSAA22-406** del 21 de diciembre de 2022, en el sentido de cambiar la disponibilidad en el turno de habeas corpus del 20 de abril de 2023, asignando al Juzgado 11° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga.

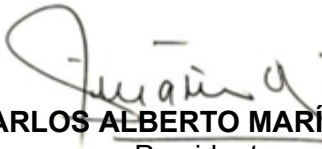
ARTÍCULO 2°. Modificar el Acuerdo No. **CSJSAA22-406** del 21 de diciembre de 2022, en el sentido de cambiar la disponibilidad en el turno de habeas corpus del 7 de mayo de 2023, asignando al Juzgado 8° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga.

ARTICULO 3°. Remítase copia de la presente Resolución al H. Tribunal del Distrito Judicial de Bucaramanga, a la Dirección Seccional de Administración Judicial, y a los despachos de los Juzgados involucrados.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente